



**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL  
ETAPA POS-CONTRACTUAL**

**FORMATO  
ACTA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL**

<b>ORDEN DE COMPRA N.º</b>	43921 del 19 de diciembre de 2019
<b>CONTRATISTA</b>	
<b>Nombre</b>	ORACLE COLOMBIA LIMITADA
<b>NIT</b>	800.103.052-8
<b>Nombre del Representante Legal</b>	MARTHA LILIANA HOYOS QUIMBAYO
<b>Número de Cedula de Ciudadanía</b>	52.008.815 de Bogotá D.C.
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	
Contratar la renovación del Soporte Oracle actualmente utilizado por el SENA en el modelo ULA (unlimited licence agreement) con despliegue ilimitado y servicio de software update license & Support.	
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO:</b> CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$4.793.984.600,00) M/CTE, incluido IVA.	
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL</b>	El plazo de ejecución de la orden de compra fue hasta el 27 de diciembre de 2020.  <b>Vigencia de la renovación del licenciamiento ULA - ORACLE:</b> por el plazo de un (1) año contado a partir de la activación, es decir a partir del 28 de diciembre de 2019 y hasta el 27 de diciembre de 2020.  <b>Vigencia del soporte:</b> por el plazo de un (1) año hasta el 27 de diciembre de 2020.
<b>FECHA DE INICIO</b>	19 de diciembre de 2019.
<b>FECHA DE TERMINACIÓN FINAL</b>	27 de diciembre de 2020.
<b>FECHA DE LIQUIDACIÓN:</b>	26 de marzo de 2021.
<b>FECHA DE CIERRE DE EXPEDIENTE:</b>	19 de septiembre de 2023.
<b>CONSIDERACIONES</b>	
Se procede a realizar y publicar el acta de cierre del expediente contractual de la Orden de Compra N.º 43921 de 2019, en cumplimiento de la circular interna N.º 3-2023-000114 del 21 de junio de 2023 "Lineamientos para el cierre del expediente contractual", bajo las directrices establecidas en la Circular Externa No. 002 de 2023 "Lineamientos para el cierre del contrato	



electrónico en SECOP II”, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente el 25 de mayo de 2023.

**FECHA DE CUMPLIMIENTO DE AMPAROS DE GARANTÍA Y OBLIGACIONES  
PENDIENTES**

De conformidad con lo establecido en la cláusula 12 del Instrumento de Agregación de Demanda CCE-211-AG-2015 el proveedor presentó garantía de cumplimiento a favor de Colombia Compra Eficiente. En la operación secundaria no había lugar a exigir garantías.

No. de Folios con los que se realiza el cierre del expediente: 2  
Constancia se firma en Bogotá, D.C., el 19 de septiembre de 2023.

**CARLOS MARTÍN COY RODRIGUEZ**  
Jefe Oficina de Sistemas

**Vo.Bo.:** Carlos César Jimenez Aponte – Coordinador del grupo de Sistemas de Información, Oficina de Sistemas  
**Revisó:** Liliana Yaneth López Mendoza - Contratista, Oficina de Sistemas  
**Elaboró:** John William Gantiva Rodríguez - Contratista, Oficina de Sistemas